

Bloquean en EE.UU. política de enviar a México a demandantes de asilo

29/02/2020



Dos de los tres jueces de la corte del Noveno Circuito de Apelaciones, con sede en San Francisco, California, determinaron que esta práctica no respeta las leyes de inmigración del país y ordenaron bloquearla, mientras el tercero emitió una opinión contraria.

La política de enviar a México a los demandantes de asilo (sin importar de dónde provengan), a la espera de resolver sus casos, empezó en enero de 2019 y desde entonces se devolvió al país vecino a aproximadamente unas 59 mil personas.

Los dos jueces a favor de bloquear la política fueron Richard Páez y William Fletcher, ambos nominados por el expresidente demócrata Bill Clinton (1993 - 2001); quien se opuso fue Ferdinand Fernández, nominado por el republicano George H. W. Bush (1989-1993).

La resolución determina que los abogados de la demandante Unión de Libertades Civiles de Estados Unidos (ACLU, por su sigla en inglés) 'presentaron argumentos convincentes de que el programa de devolución de demandantes de asilo no cumple con las obligaciones adquiridas' en materia de migración.

Entre estas obligaciones se halla la de no enviar personas a países donde podrían ser perseguidas, algo que los



## Bloquean en EE.UU. política de enviar a México a demandantes de asilo Publicado en Cuba Si (http://cubasi.cu)

demandantes aseguran ocurre en México a los solicitantes de asilo, donde pueden ser víctimas de redes de tráfico de humanos o secuestradas para exigir un rescate.

El pasado 8 de abril, el juez federal de San Francisco Richard Seeborg ya ordenó al Gobierno bloquear esta política migratoria, pero la Casa Blanca recurrió y el Noveno Circuito de Apelaciones dejó sin efecto temporalmente la suspensión.

La decisión, sin embargo, es el fallo definitivo por parte de esta corte de Apelaciones, y ahora lo más probable es que la Administración de Trump recurra al Tribunal Supremo, como viene haciendo durante los últimos años cuando hay una sentencia en su contra en cortes inferiores.

En paralelo a esta decisión, la corte del Noveno Circuito también emitió otro fallo relacionado con las políticas migratorias del Ejecutivo, en este caso en relación a la medida que denegaba automáticamente el asilo a quienes no llegasen a territorio estadounidense por los denominados 'puntos de entrada oficiales'.

Esta normativa, ordenada por Trump en noviembre de 2018, ya había sido bloqueada anteriormente por un juez federal de San Francisco y por tanto permanecía sin efecto, con lo que la decisión de ahora viene a reafirmar esa suspensión.